

Mercado Alternativo Bursátil

Plaza de la Lealtad, 1

28014

Lleida, a 10 de mayo de 2012

HECHO RELEVANTE GRIÑO ECOLOGIC, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del MAB sobre información a suministrar por empresas en expansión incorporadas a negociación en el MAB, por la presente se pone en conocimiento la siguiente información relativa a Griño Ecologic, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 27 de Abril de 2012, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 15 de Junio de 2012, a las 16:30 horas, en el Despacho de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira de Lleida, Plaça Sant Joan, número 10, 6ª planta, y en segunda convocatoria al día siguiente, el mismo lugar y hora.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, al tiempo que quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones requieran.

D. Joan Griño Piró

Presidente y Consejero Delegado.

Griñó Ecologic, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2012, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 15 de junio de 2012, a las 16:30 horas, en el Despacho de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira de Lleida, Plaça Sant Joan, número 10, 6ª planta, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011. Examen de la Gestión Social. Distribución del Resultado.
2. Información de la marcha de la Compañía.
3. Nombramiento o reelección, en su caso, del auditor de cuentas de la Sociedad, para la verificación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social que se cierre a 31 de diciembre 2012.
4. Nombramiento, en su caso, del auditor de cuentas consolidadas, con carácter voluntario, para la verificación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social que se cierre a 31 de diciembre 2012, de la Sociedad y sus participadas.
5. Delegación de facultades.
6. Ruegos y preguntas.
7. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

De conformidad con el artículo 14º de los Estatutos Sociales, a partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Lleida, calle Historiador Josep Lladonosa, 2), y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, así como, en particular, la siguiente documentación:

- Texto íntegro de la Propuesta de Acuerdos del Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas.
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Compañía correspondientes al ejercicio 2011, debidamente auditados.

Todos los documentos anteriores se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía (www.grinyo.com).

En aplicación de lo previsto en el artículo 17º de los Estatutos Sociales, los Sres. accionistas, hasta el séptimo día anterior, inclusive, a la celebración de la Junta General, podrán solicitar del Consejo de Administración, con los requisitos previstos en el artículo 8º del Reglamento de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB) desde la incorporación a dicho Mercado. La información a que se refiere este párrafo será facilitada por escrito a los accionistas que la hayan solicitado hasta el propio día de celebración de la Junta General de que se trate.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el 25% del capital social.

DERECHOS DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General con voz y voto todos los accionistas que figuren como titulares de acciones de la Sociedad en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

En virtud del artículo 16º de los Estatutos Sociales, los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o conforme a los medios determinados por el Consejo de Administración con carácter especial para la Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley y el Reglamento del Consejo de Administración. En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante. Las delegaciones que fueran conferidas a los Administradores de la Sociedad, o a las entidades encargadas del Registro de Anotaciones en Cuenta, deberán contener o llevar anejo el Orden del Día, así como, en su caso, la indicación del sentido en que votará el representante. El Registro de las Tarjetas de Asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

No será preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

En relación con los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas pueden utilizar para conferir representación, o para delegar o ejercitar el voto, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de la Junta General, informa a los Sres. Accionistas de que la representación podrá conferirse, y el voto podrá delegarse o ejercitarse, por correo postal o telefax a través de la remisión a la Sociedad de la correspondiente Tarjeta de Asistencia emitida de acuerdo con lo establecido anteriormente. Las representaciones y votos recibidos por correo postal, mensajería equivalente o telefax, que deberán estar debidamente firmados y cumplimentados, serán admitidos siempre que se reciban al menos 24 horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

Lleida, a 27 de abril de 2012.

El Presidente y Consejero Delegado, D. Juan Griñó Piró.